



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 17778 INGRESO 31/07/23 HORA 19.22

PROYECTO DE LEY

INICIADOR: Ariel Carlos Báez - CICO - Ciudadanos Comprometidos.

OBJETO: adhesión a la ley Nacional N° 27716 “Diagnóstico Humanizado”.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Someto a consideración este proyecto que propone adherir a la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N°27716 de Diagnóstico Humanizado, sancionada por el Congreso de la Nación el día 19 de abril de 2023, promulgada por el decreto nacional N° 265/2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación de fecha 10 de mayo de 2023.

La mencionada ley tiene como objeto asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada. Son objetivos de la ley nacional los siguientes:

- a) Proveer a los progenitores información completa, precisa y actualizada sobre el diagnóstico, pronóstico, opciones y servicios de salud y de apoyo para las personas con síndrome de Down y sus familias;
- b) Promover la capacitación en el modelo social de discapacidad y sensibilización de los equipos de salud para generar las instancias de diálogo y provisión de la información al o los progenitores que reciban este diagnóstico;
- c) Promover la atención oportuna y estimulación temprana del recién nacido con diagnóstico de síndrome de Down para asegurar su calidad de vida en igualdad de oportunidades;



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes**

d) Contribuir a la plena inclusión de las personas con discapacidad, evitando la difusión de estereotipos o el surgimiento de nuevas formas de discriminación.

Conforme al artículo noveno de la ley , cuyo texto invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse, solicito el acompañamiento de mis pares este proyecto de:

LEY N°

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

**“ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N°27716 “DIAGNOSTICO
HUMANIZADO”**

ARTÍCULO 1°. ADHIERESE la Provincia de Corrientes a la ley Nacional N°27716 “Diagnóstico Humanizado”.

ARTICULO 2°. DE forma.

DADO en la Sala de Sesiones de la la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes a los Días del mes de del año 2023.



Ariel Carlos Báez
DIPUTADO PROVINCIAL
CORRIENTES